



DECRETO ALCALDICIO N° 001137  
LITUECHE, 07 SEP 2016

“Compra de Material de oficina, Escuela Quelentaro, de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0658.-  
07/09/2016

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep. de la Escuela de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 135 de fecha 12/08/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de Materiales de Oficina.
- La autorización de la Compra por parte de la Encargada de la Subvención de Ley SEP, CON FECHA 29/08/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 31/08/2016.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Subdimensión focalizada: Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Acción: PACI.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA.**, cumplen con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

**COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA	76.061.008-9	\$ 285.700.-	Doscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-330-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada “Artículos de Oficina”, con cargo a los Recursos de Ley Sep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/RP/PCA/yov  
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).